

FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO UNIVERSAL II

El objeto principal del Fondo es la generación de ingresos periódicos a largo plazo a través de la venta, alquiler o arrendamiento, con un mínimo de sesenta por ciento (60%) del Portafolio de Inversión en Activos Inmobiliarios en la República Dominicana destinados a los sectores detallados en la sección 2.1 del Reglamento Interno del Fondo. De igual forma, el Fondo podrá invertir hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) del Portafolio de Inversión en Proyectos Inmobiliarios y Opciones de Compra sobre Bienes Inmuebles destinados a los sectores detallados en la sección 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, valores de renta fija y renta variable de oferta pública, cuotas de participación en fondos de inversión abiertos y cerrados, y depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera.

- **Fecha de autorización por la SIMV:** 29 de marzo del 2023.
- **Número de Inscripción en el Registro:** SIVFIC-069.
- **Número en el Registro Nacional de Contribuyentes:** 1-32-92960-8.
- **Cantidad de Cuotas:** 100,000.
- **Valor Nominal de la Emisión Única:** US\$100,000,000.00.
- **Valor Nominal y Moneda de los Valores:** US\$1,000.00.

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Folleto Informativo Resumido
2024-02-05 03:19
02-2024-000068-01



Administradora
del Fondo de Inversión
Cerrado de Desarrollo:



Administradora de Fondos de Inversión
Universal, S.A. (AFI Universal), inscrita en
el RMV con el Núm. SIVAF-009, RNC: 1-
30-96368-1, Torre Corporativa Hábitat
Center, Local 1101, Piso 11, Av. Winston
Churchill Esq. C/ Paseo de los Locutores

Depósito Centralizado
de Valores:



CEVALDOM, S.A., inscrito en el RMV con
el Núm. SVDCV-001, RNC: 1-30-03478-8
("CEVALDOM"), C/ Rafael Augusto
Sánchez Núm. 86, Roble Corporate
Center, Piso 3

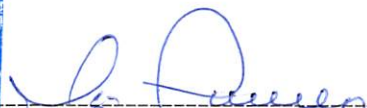
Responsables del contenido del Folleto Informativo Resumido y Representantes Legales:



Diego Luis Mera Fernandez
Vicepresidente Ejecutivo



540



Dolores Margarita Pozo Perelló
Representante Legal

"El presente Folleto Informativo Resumido fue elaborado en fecha 05 del mes de febrero del año 2024. La información de este Folleto Informativo Resumido debe evaluarse de forma conjunta con el Reglamento Interno correspondiente a este Fondo, el cual se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de AFI Universal y en las páginas web: (www.afiuniversal.com.do) (<https://simv.gob.do/registro-del-mercado-de-valores/>), donde podrán ser revisados y reproducidos".

"LAS INVERSIONES SE REALIZAN POR CUENTA Y RIESGO DEL APORTANTE, POR LO CUAL EL MISMO DEBE INFORMARSE SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS NORMAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA LAS MISMAS, INCLUYENDO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE. LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN HAN SIDO INSCRITAS JUNTO AL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO".



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Salida de Documentos
ANEXO J
2024-02-16 09:46
SL-2024-000972-01

Se le advierte al inversionista de los riesgos que implica el invertir en las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II, en ocasión al tipo de inversiones en que participará, como los proyectos inmobiliarios que suponen de ciertos riesgos desarrollados en el Reglamento Interno del Fondo, para mayor conocimiento favor de dirigirse a los puntos 1.7 "Perfil de Riesgo" y 2.1 "Política de Inversión" de dicho Reglamento Interno, donde podrá ver con mayor detalle los riesgo y tipos de inversiones en los que incurrirá el Fondo. No obstante, los Inversionistas deben leer cuidadosamente este Folleto Informativo Resumido y Reglamento Interno para así analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en las Cuotas de Participación y requerir, en cada caso por su propia cuenta, cargo y riesgo, el correspondiente asesoramiento por parte de consultores idóneos en las respectivas materias.

La Sociedad Administradora declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Quien desee adquirir cuotas del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO UNIVERSAL II** que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información contenida en el presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno. La adquisición de las cuotas presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente documento y el correspondiente Reglamento Interno.

Toda la información correspondiente al Fondo de Inversión Cerrado se encuentra a disposición del público en el RMV, en el domicilio de la Sociedad Administradora, así como en su página web, www.afiuniversal.com.do





AFI
UNIVERSAL



Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II
Folleto Informativo

FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO

DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO UNIVERSAL II

1. Características del Fondo.

1.1 Datos General del Fondo de Inversión

El Fondo se denomina **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II** y cuenta con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-32-92960-8, siendo un patrimonio independiente al de **AFI Universal** y los otros fondos que esta pueda administrar, al amparo de la Ley Núm. 249-17 del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000, y está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el Núm. SIVFIC-069, en virtud de la aprobación otorgada por la SIMV mediante Segunda Resolución de fecha 29 del mes de marzo del año 2023.

El monto total del Programa de Emisión Única es por hasta **Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos (US\$100,000,000.00)**.

El Fondo podrá invertir hasta el cien por ciento (100%) de su Portafolio de Inversión en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta el cuarenta por ciento (40%) de su Portafolio de Inversión en Pesos Dominicanos. En ese sentido, un mínimo de sesenta por ciento (60%) del Portafolio de Inversión deberá estar colocado en Dólares de los Estados Unidos de América.

1.2 Tipo y Objeto del Fondo

El Fondo es un Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario.

El objeto principal del Fondo es la generación de ingresos periódicos a largo plazo a través de la venta, alquiler o arrendamiento, con un mínimo de sesenta por ciento (60%) del Portafolio de Inversión en Activos Inmobiliarios en la República Dominicana destinados a los sectores de comercio, comunicaciones, electricidad, gas, agua, hoteles, bares, restaurantes, intermediación financiera, seguros, servicios de educación, servicio de salud, zonas francas, transporte y almacenamiento, administración pública, construcción, industria manufacturera, agropecuaria, artes, entretenimiento, recreación, vivienda, actividades corporativas y servicios de apoyo social.

De igual forma, el Fondo podrá invertir hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) del Portafolio de Inversión en Proyectos Inmobiliarios en los subsectores detallados en el párrafo anterior y en valores de renta fija y renta variable de oferta pública, cuotas de participación de fondos de inversión abiertos y cerrados, y depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera. Adicionalmente, el Fondo dentro de su cuarenta por ciento (40%) podrá participar en la adquisición de bienes inmuebles a través de opciones de compra sobre bienes inmuebles, siempre y cuando dentro de la

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Folleto Informativo Resumen
2024-02-07 10:52
02-2024-000073-01



oferta no se supere el cinco por ciento (5%) del valor de los bienes a adquirir, sus vencimientos no sean mayor a un año y no exista ningún impedimento para su libre transferencia.

El Fondo podrá invertir hasta el cien por ciento (100%) de su Portafolio de Inversión en dólares de los Estados Unidos de América y hasta el cuarenta por ciento (40%) de su Portafolio de Inversión en pesos dominicanos. En ese sentido, un mínimo de sesenta por ciento (60%) del Portafolio de Inversión deberá estar colocado en dólares de los Estados Unidos de América.


1.3 Política y Límites de Inversión

El Fondo dentro de su política y límites de inversión, podrá invertir en los siguientes tipos de activos:

Se le aclara al inversionista que los porcentajes presentados debajo son en base al portafolio de inversión del Fondo.

		% mínimo	% máximo
Por Tipo de Activo	Activos Inmobiliarios ubicados en el Territorio Nacional.	60%	100%
	Proyectos Inmobiliarios ubicados en el Territorio Nacional, en sus distintas fases de diseño y construcción.	0%	40%
	Opciones de Compra sobre Bienes Inmuebles.	0%	10%
	Concesiones administrativas y derecho de usufructo sobre bienes inmuebles.	0%	20%
	Certificados financieros, certificados de depósitos, depósitos a plazos, cuentas de ahorros, cuentas corrientes y certificados sin redención anticipada de entidades de intermediación financiera con Calificación de Riesgo mínima de Grado de Inversión.	0%	40%
	Valores de renta fija (bonos corporativos, valores titularizados, bonos de Hacienda, títulos del Banco Central, fideicomisos) y variable (acciones, fideicomisos) de Oferta Pública inscritos en el RMV.	0%	40%
	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados inscritos en el RMV.	0%	40%




Por moneda	Dólar americano (US\$).		60%	100%
	Peso dominicano (RD\$).		0%	40%
Calificación de Riesgo Grado de Inversión	Valores de Renta Fija Emitidos por Personas Vinculadas a AFI Universal.		0%	20%
	Instrumentos de liquidez (incluidos en el acápite 2.2 (a) del presente Reglamento Interno), con excepción de Cuotas de Participación en Fondos de Inversión Abiertos.		1%	40%
	Valores de Renta Fija y Variable de Oferta Pública.		0%	40%
Sin Calificación de Riesgo	Activos Inmobiliarios, Proyectos Inmobiliarios, Opciones de Compra sobre Bienes Inmuebles, Cuotas de Participación de Fondos Abiertos.		0%	100%
Por Plazo	Menor a 365 días.		0%	40%
	Mayor a 365 días.		60%	100%
Por Concentración	Por Bien Inmueble.		0%	40%
	Ingreso por alquiler de un único inquilino sin calificación de grado de inversión.		0%	40%
	Ingreso por alquiler de un único inquilino con calificación de grado de inversión.		0%	40%
	Ingreso por alquiler de un Grupo Económico.		0%	40%
	Por emisor de Oferta Pública.		0%	40%
	Por Proyecto Inmobiliario.		0%	40%
Por Vinculación	Vinculados a AFI Universal, para cualquier inversión de Oferta Pública, Activos Inmobiliarios o Proyecto Inmobiliario.		0%	20%

	Vinculados a los Miembros del Comité de Inversiones.	0%	0%
Por Sector de Activo Inmobiliario	<ol style="list-style-type: none"> 1.Comercio 2.Comunicaciones 3.Electricidad 4.Combustibles 5.Agua (Acueductos, hidroeléctricas, saneamiento) 6.Hoteles 7.Bares 8. Restaurantes 9. Estacionamientos 10. Intermediación Financiera 11. Seguros 12.Educación 13.Oficinas 14. Salud 15. Zonas Francas 16. Transporte y Almacenamiento 17. Administración Pública 18. Construcción 19. Industria 20. Agropecuaria 21. Artes 22. Entretenimiento 23. Recreación 24. Vivienda 25. Actividades Corporativas 26. Servicios de Apoyo 	0%	100%



Por Sector de Proyecto Inmobiliario	1.Comercio 2.Comunicaciones 3.Electricidad 4.Combustibles 5.Agua (Acueductos, hidroeléctricas, saneamiento) 6.Hoteles 7.Bares 8. Restaurantes 9. Estacionamientos 10. Intermediación Financiera 11. Seguros 12.Educación 13.Oficinas 14. Salud 15. Zonas Francas 16. Transporte y Almacenamiento 17. Administración Pública 18. Construcción 19. Industria 20. Agropecuaria 21. Artes 22. Entretenimiento 23. Recreación 24. Vivienda 25. Actividades Corporativas 26. Servicios de Apoyo	0%	40%
-------------------------------------	--	----	-----



SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
14 FEB 2024
Dirección de Oferta Pública

2. Tipo o Clase de Inversionista al que se Dirige el Fondo y Perfil de Riesgo

El Fondo va dirigido al público en general, persona física o jurídica, nacional o extranjero. *En el Glosario de Términos del Reglamento Interno del Fondo se incluye la definición de público en general.*

Tomando en consideración los riesgos que pudieran tener las inversiones del Fondo detallados en la sección 1.7 Perfil de Riesgo del Fondo del Reglamento Interno, entre otros que pudieran surgir durante la vigencia del mismo, así como la naturaleza de los activos subyacentes y sabiendo que los mismos no son activos líquidos, la clasificación del Fondo se establece en el **Nivel 4: Riesgo Medio-Alto.**

En la sección **2. Normas Generales del Fondo** del Reglamento Interno, se detallan las políticas de inversión, liquidez, diversificación, riesgo, votación y de inversión responsable, las cuales sirven de mitigantes a los riesgos inherentes del Fondo.

Los criterios para determinar el perfil de riesgo del Fondo podrán ser modificados mediante norma técnica u operativa por la SIMV.

Cabe destacar que este es un Fondo dirigido a inversionistas que no requieren liquidez inmediata ni un ingreso periódico fijo, ya que dentro de la cartera del Fondo pudieran existir activos que no generen ingresos recurrentes debido a su naturaleza.

3. Datos Generales

3.1 Sociedad Administradora



Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal)

Torre Corporativa Hábitat Center, Local 1101, Piso 11, Av. Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Santo Domingo, Ens. Piantini República Dominicana

Tel.: (809) 544-7000

Registro Nacional de Contribuyente: 1-30-96368-1

Registrado ante la SIMV bajo el no. SIVAF-009

Representante Legal: Dolores Margarita Pozo Perelló

Email: inversioneafi@universal.com.do

Web: www.afiuniversal.com.do



3.2 Agentes de Colocación



Inversiones Popular, S.A. Puesto de Bolsa

Torre Corporativa Hábitat Center, Local 901, Piso 9, Av. Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Ens. Piantini Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 544-5724

Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-59864-6

Registrado ante la SIMV bajo el no. SVPB-008

Licencia BVRD: PB-09

Representante Legal: Rafael del Toro Gómez

Email: inversionespopular@bpd.com.do

Web: www.inversionespopular.com.do



MIEMBRO DE LA BVRD

UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A.

Rafael Augusto Sánchez, No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6,
Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 807-2000

RNC: 1-30-38912-8

Registrado ante la SIMV bajo el no. SIVPB-017

Licencia BVRD: PB-1018

Representante Legal: José Javier Tejada Reynoso

Email: jtejada@unitedcapitaldr.com

Web: www.unitedcapital.com.do

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (Parval)

Prol. Ave. 27 de Febrero No. 1762 casi esq. Autopista Duarte, Alameda,
Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 560-0909

RNC: 1-01-56714-7

Registrado ante la SIMV bajo el no. SVPB-001

Licencia BVRD: PB-002

Representante Legal: Ninoska Francina Marte Abreu

Email: fmarte@parval.com.do

Web: www.parval.com.do



Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, S.A.

Ave. Lope de Vega No. 21, Edificio Santa Cruz, Piso 3, Naco, Santo
Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 726-2222

RNC: 1-31-33805-4

Registrado ante la SIMV bajo el no. SIVPB-029

Licencia BVRD: PB-1030



Representante Legal: José De Jesús Rodríguez Veras

Email: inversionessantacruz@isc.com.do

Web: www.isc.com.do

Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa

 Alpha^o

Inversiones | Puesto de Bolsa



C/ Angel Severo Cabral #7, Julieta, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 732-1080

RNC: 1-30-53836-2

Registrado ante la SIMV bajo el no. SIVPB-0018

Licencia BVRD: PB-1019

Representante Legal: Santiago Adolfo Camarena Torres

Email: scamarena@alpha.com

Web: www.alpha.com.do



4. Organismos Supervisores



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

C/ César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 221-4433

Web: www.simv.gob.do

Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD)

C/ José Brea Peña No. 14, Edificio BVRD, Piso 2, Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel.: (809) 567-6694

Web: www.bvrd.com.do

5. Auditores Externos del Fondo



Bolsa y Mercados de Valores
de la República Dominicana



Pricewaterhousecoopers República Dominicana, S.R.L.

Av. Lope de Vega, Edif. Novo-Centro, Ens. Naco, Santo Domingo, República Dominicana

Registro Nacional de Contribuyente: 1-32-09535-9

Registrado ante la SIMV bajo el No. SVAE-006

Tel.: (809) 567-7741

Web: <https://www.pwc.com/do/es.html>

6. Administrador del Fondo y Comité de Inversiones

6.1 Administrador del Fondo



Rafael Mejía Laureano

Licenciado en Economía por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra con maestría en Finanzas Corporativas en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y especialización en Gestión de Inversiones de la Universidad de Ginebra (Coursera). Cuenta con más de quince años de experiencia profesional en temas orientados a la creación y administración de carteras de inversión, riesgos y valoración de activos financieros de acuerdo con el perfil del inversionista y sus necesidades. Ingresó a Grupo Universal, S.A. el 21 de mayo de 2018, como Director de Inversiones en la filial AFI Universal, donde se desempeña como administrador designado para los Fondos de Inversión gestionados por esta empresa. El Sr. Mejía fue certificado como Administrador de Portafolios y Fondos de Inversión por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, mediante aprobación de la certificación impartida del 14 de mayo al 8 de agosto de 2018, con una duración de 40 horas.

Ha trabajado en el sector financiero dominicano desde el año 2000 cuando se vinculó al Banco Central de la República Dominicana, en el departamento de Tesorería, participando en la gestión del portafolio de reservas internacionales de dicha entidad, también ha tenido experiencia en gestión de riesgos en el Scotiabank, ocupando posiciones de Gerente de Riesgo de Mercado y Liquidez y de Gerente Senior de Programas Regulatorios.

El Administrador del Fondo será miembro del Comité de Inversiones, con carácter obligatorio y participará con voz, pero sin derecho a voto.

Actualmente funge como Administrador de los Fondos de Inversión siguiente:

- a. Fondo Abierto de Inversión Universal Liquidez (SIVFIA-030).
- b. Fondo Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible (SIVFIA-007).
- c. Fondo Abierto de Inversión Renta Valores (SIVFIA-011).
- d. Fondo Abierto de Inversión Renta Futuro (SIVFIA-027).
- e. Fondo Abierto de Inversión Plazo Mensual Dólar (SIVFIA-019).
- f. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I (SIVFIC-032).

- g. Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (SIVFIC-034).
- h. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (SIVFIC-056).
- i. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I (SIVFIC-058).
- j. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070).
- k. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Universal I (SIVFIC-079).
- l. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II (pendiente de registro).



6.2 Miembros del Comité de Inversiones

Nombre	Posición	Relación con AFI Universal	Derecho
Mario Fermín Castillo Castillo	Miembro	Externo	Voto
Diego Luis Mera Fernandez	Miembro	Interno	Voto
Gloria Luciano Aquino	Miembro	Interno	Voto
Rafael Mejía Laureano	Miembro – Administrador del Fondo	Interno	Voz sin voto

- **Mario Fermín Castillo Castillo**

Empresario de profesión con vasta experiencia en la gestión administrativa y financiera pública y privada, con formación en ciencias comerciales, estadísticas económicas y comercio exterior. Por 20 años se ocupó como Subdirector del Departamento de Cambio Extranjero del Banco Central y por 2 años fue Subdirector Administrativo del Banco de Reservas. Actualmente funge como Vicepresidente de Finanzas de Industrias Banilejas, S.A.S.

Actualmente es miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I.

- **Diego Luis Mera Fernandez**

Licenciado de Administración de Empresas, Concentración Finanzas y Operaciones de Emory University en Atlanta, Georgia. Cuenta con diplomados del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) en el Sector Eléctrico Dominicano, Análisis Financiero y Valoración de Empresas. Ha trabajado en el sector financiero desde el 2011, desempeñándose anteriormente como Analista Senior en el área de Análisis de Créditos Empresariales y Gerente de Negocios de Banca de inversión en el Banco Popular

Dominicano. Es especialista en financiamiento de proyectos, reestructuraciones, fusiones y adquisiciones. El Sr. Mera tiene más de cinco (5) años experiencia en la estructuración de negocios en los cuales contemplan la adquisición de activos inmobiliarios y el desarrollo de estos.

En la actualidad el Sr. Mera, se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo en AFI Universal y de igual forma funge como miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070), del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Universal I (SIVFIC-079) y del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II (pendiente de registro).

- **Gloria Luciano Aquino**

La Sra. Gloria Elizabeth Luciano Aquino, es una ejecutivo de finanzas con 17 años de experiencia en el manejo de contabilidad regulatoria bajo las normas internacionales de información financiera (NIIF), iniciando su experiencia laboral para el periodo del año 1995 a través PricewaterhouseCoopers como Gerente de Auditoría hasta el año 2002. A partir del año 2002, paso a formar parte del Seguros Universal, S.A., destacándose en dar apoyo en la toma de decisiones de la alta gerencia, siendo ascendida como Directora de Contabilidad en el año 2004 puesto que ocupo hasta el año 2018, donde paso a ser Vicepresidenta de Contabilidad de Grupo Universal, S.A.; posición que le ha valido para el asesoramiento en las adquisiciones de los activos inmobiliarios de la sociedad. Por otra parte, ha servido como pilar en el asesoramiento de las operaciones inmobiliarias de los Fondos de Inversión y Fideicomisos, manejados por las filiales de Grupo Universal.

Dentro de los estudios realizados por la Sra. Luciano, se encuentran un post-grado en Alta Gestión Empresarial y una maestría en Gerencia y Productividad, como también un diplomado de Contabilidad para Negocios Fiduciarios.

La Sra. Luciano, también funge como miembro del comité de inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I (SIVFIC-032).

6.3 Vínculos existentes entre las personas relacionadas a la Sociedad Administradora con cada uno de los miembros del Comité de Inversiones

El señor Diego Luis Mera Fernandez es vinculado a la sociedad en vista que ocupa el cargo del Vicepresidente Ejecutivo de esta, mientras que, la Sra. Gloria Luciano, es Vicepresidenta Ejecutiva de departamento de contabilidad de Grupo Universal. Por otro lado, el Sr. Mario Fermín Castillo Castillo, es miembro externo del Consejo de Administración de AFI Universal.

7. Fecha de Emisión de las Cuotas de Participación del Fondo

A determinar, en el aviso de colocación del primer tramo.

8. Valor Nominal de la Cuota y Moneda de Denominación



El valor nominal de las Cuotas de Participación es de Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000.00). La moneda de denominación es el Dólar de los Estados Unidos de América.

9. Monto Mínimo de Inversión

El monto mínimo de suscripción inicial es el equivalente al precio de colocación primaria de una (1) cuota de participación.

10. Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark)

La estrategia de inversión del Fondo conlleva la inversión de un mínimo de sesenta por ciento (60%) del Portafolio de Inversión en Activos Inmobiliarios en la República Dominicana propiedad del Fondo de Inversión. Por esta razón, el indicador comparativo de rendimiento más apropiado al objeto del Fondo es la **Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada Preferencial Hipotecario (TIAPPPH) en Dólares de los Estados Unidos de América**, calculada sobre una base anualizada y publicada mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana en su página web: "www.bancentral.gov.do/a/d/2536-sector-monetario-y-financiero.", en dicho link, se debe seleccionar en la Sección "**Tasas de interés activas y pasivas anual promedio ponderada de las entidades de intermediación financiera**" el literal d. Mensuales 2017-2023, Activa en US\$. La metodología de cálculo es propia del Banco Central de la República Dominicana, utilizando el promedio ponderado de la cartera de préstamos hipotecarios en dólares de los Estados Unidos de América de la banca múltiple, según las informaciones suministradas por los bancos múltiples, correspondiente a montos y tasas de interés anuales en dólares de los Estados Unidos de América. Cabe destacar que esto es una tasa variable.

Se utilizará la información pública de datos no preliminares. Siempre se comparará la información del Benchmark con su mes correspondiente a las informaciones del Fondo. La comparación de desempeño del Fondo con respecto al Benchmark se realizará de manera mensual el día diez (10) del mes posterior (o el día hábil posterior en caso de que dicha fecha sea no laborable) al mes sujeto a comparación, utilizando la TIAPPPH publicada por el Banco Central de la República Dominicana, y se publicará como un Hecho Relevante. Se aclara que el computo inicia a partir del día 1ero del mes seleccionado y corta el día último del mismo. En el caso de que en la fecha de comparación no se haya publicado la TIAPPPH del mes sujeto a comparación, se calculará el Benchmark en base a la publicación más reciente del Banco Central de la República Dominicana. Por ejemplo, si al 10 de junio de 2023, el Banco Central de la República no haya publicado la TIAPPPH del mes de mayo de 2023, se utilizará el Benchmark de abril 2023, siendo este el último mes publicado. Cuando el Banco Central de la República Dominicana publique la información del Benchmark del mes de mayo de 2023, se estará haciendo la comparación y notificando debidamente a los Aportantes y a la SIMV. Esta información deberá ser debidamente comunicada y transparentada al Inversionista en el Hecho Relevante correspondiente.

En el caso de que el Banco Central de la República Dominicana deje de publicar por un período de tres (3) meses consecutivos la **Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada**



Preferencial Hipotecario (TIAPPPH) en dólares de los Estados Unidos de América, AFI Universal propondrá un nuevo Benchmark mediante una solicitud a la SIMV, debidamente sustentada y justificada técnicamente. Este cambio constituirá una modificación a este Reglamento Interno, siempre y cuando sea autorizado por la SIMV, posterior al cambio, **AFI Universal** deberá publicarlo como un Hecho Relevante. En caso de que el Banco Central de la República Dominicana vuelva a publicar la información, se seguirá utilizando el Benchmark descrito anteriormente. Durante el período en la cual no se haya publicado el Benchmark y no se haya escogido un nuevo Benchmark, **AFI Universal** continuará con la publicación periódica de rendimiento del Fondo y la comparará con la información disponible a la fecha, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

El resultado de la comparación se publicará en la página web de **AFI Universal** de manera que el inversionista tenga conocimiento, y será remitido a la SIMV como Hecho Relevante con los anexos de evidencia correspondiente del cálculo del rendimiento del Fondo más la fuente definitiva del benchmark que se tomó de referencia, al día hábil siguiente a la misma. Esta evaluación se realizará bajo la responsabilidad de la Sociedad Administradora.

Para ilustrar un escenario hipotético, si para el período comprendido entre los días 1 y 31 del mes de julio del año 2023 el Fondo hubiera presentado una rentabilidad anualizada de 10.24%, ese resultado se compararía con la **Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada Preferencial Hipotecario (TIAPPPH) en Dólares de los Estados Unidos de América** de julio 2023 publicada (hipotéticamente) por el Banco Central de la República Dominicana, es decir 7.87%. Esto quiere decir que, en dicho caso hipotético, el Fondo arrojó un margen de rentabilidad superior al Benchmark de 2.37% durante el mes de julio 2023.

Cálculo:

	VALOR CUOTA (NAV)*	TASA DE RENDIMIENTO ANUALIZADA DEL FONDO**	BENCHMARK (JULIO 2023)
30/06/2023	1,000.00		
31/07/2023	1,035.00	10.24%	7.87%

Formula Tasa de Rendimiento Anual del Fondo:

Tasa de Rendimiento = (Valor Cuota2 + Rcobrados/VCuota1) ^actual/actual - 1



$VCuota2$ = Es el valor cuota del Fondo vigente al cierre de operaciones del último día del plazo correspondiente al cálculo del rendimiento.

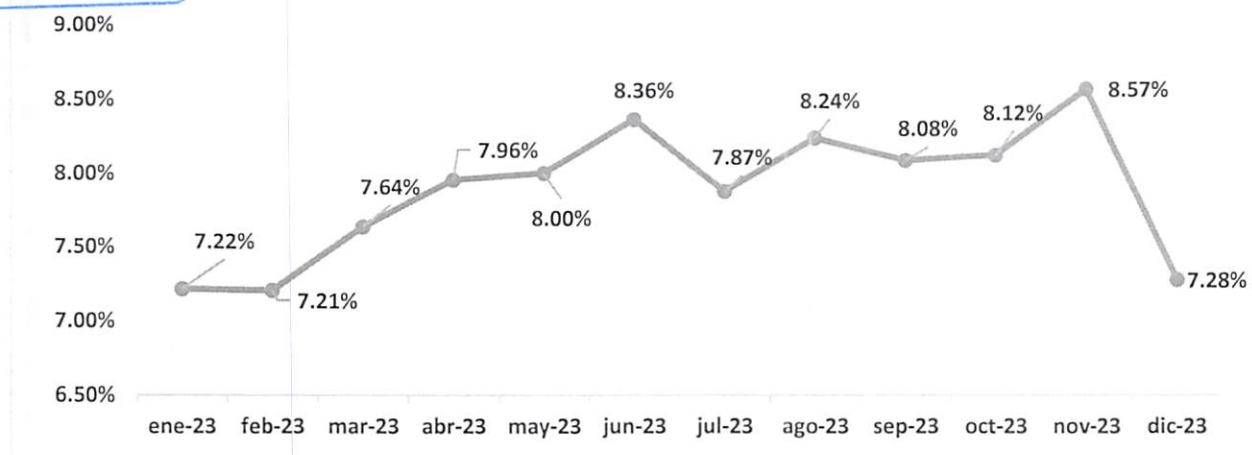
$VCuota1$ = Es el valor cuota del Fondo vigente al día de inicio de operaciones del plazo correspondiente al cálculo del rendimiento.

$RCobrados$ = Dividendos efectivamente cobrados por el aportante por cuota durante el plazo correspondiente. Para el caso de fondos de inversión que no distribuyan dividendos, este monto sería igual a cero (0).

$Actual/Actual$ = Cantidad de días del año correspondiente entre la cantidad de días calendarios transcurridos durante el plazo correspondiente



Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada Preferencial Hipotecario (USD) - Banca Múltiple



Como se puede apreciar en el gráfico anterior, durante el período de los meses entre enero y noviembre 2023 la TIAPPPH en USD aumentó gradualmente de 7.22% a 8.57%. Sin embargo, a diciembre 2023 se evidencia una baja a 7.28%.

Al momento de la elaboración del presente Reglamento Interno, el Fondo no cuenta con una trayectoria de inversiones formalizadas por lo que no es posible establecer una comparación real con el Indicador Comparativo de Rendimiento.

El riesgo y rendimiento de los activos que forman parte del Portafolio de Inversiones del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los activos representados por el Indicador Comparativo de Rendimiento.

De acuerdo con el artículo 129 de la Ley del Mercado de Valores 249-17, la Sociedad Administradora no podrá garantizar un resultado, rendimiento o tasa de retorno específica.

***Se le aclara al lector para poder profundizar más respecto al Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark), elegido para este fondo, favor dirigirse a la sección 1.9 "Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark)" del Reglamento Interno del Fondo.**

11. Cantidad de Cuotas y Monto de la Emisión Única a su Valor Nominal

La cantidad de Cuotas de Participación a colocar es de cien mil (100,000), las cuales se ofrecen en una Emisión Única y múltiples Tramos. La cantidad de Cuotas de Participación a ofrecer se determinará en los avisos de colocación primaria correspondientes a cada Tramo de la Emisión Única hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones. El monto de la Emisión Única a valor nominal es de Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$100,000,000.00). *Esta información la pueden igualmente encontrar en la sección 1.3 Cantidad de Cuotas del Reglamento Interno del Fondo.*

12. Vencimiento del Fondo de Inversión

El Fondo tiene un plazo de vigencia de veinticinco (25) años a partir de la fecha de Emisión Única a generarse del Programa de Emisiones. La fecha de vencimiento será determinada en el Aviso de Colocación Primaria del primer tramo de la Emisión Única, según se contempla en el presente Folleto Informativo Resumido, el Reglamento Interno y el Aviso de Colocación Primaria de cada tramo de la Emisión Única. *Esta información la pueden igualmente encontrar en la sección 1.8 Plazo de Duración del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo del Reglamento Interno del Fondo.*

13. Mecanismo Centralizado de Negociación donde se negociarán las Cuotas de Participación

Las Cuotas de Participación del Fondo se negociarán tanto en mercado primario como en el mercado secundario a través de los sistemas de negociación electrónicos de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana. *En la sección 6. Responsabilidad de Otras Instituciones del Reglamento Interno se podrá encontrar más información sobre el Mecanismo Centralizado de Negociación.*

14. Mecanismo de formación de precio de las Cuotas del Fondo

El mecanismo de formación de precio para las Cuota será de negociación continua. Este proceso de formación de precios permite el ingreso ininterrumpido de ofertas de compra y venta, a lo largo de la jornada diaria de operación, generándose el calce de ofertas de forma automática o discrecional. La SIMV podrá suspender un tramo o emisión en cualquier momento si determina que no se cumple con el Reglamento de SAFI. *En la sección 2.9 Condiciones y Procedimientos para la Colocación y Negociación de las*



Cuotas del Reglamento Interno se podrá encontrar más información sobre el mecanismo de formación de precio de las cuotas del Fondo.

15. Representante de la Masa de Aportantes



Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

Calle Pablo Casals, No. 9, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 412-0416

Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

Representante Legal: Franciso José Salas Sánchez

Email: jsalas@salaspiantini.com

Web: www.salaspiantini.com



En la sección 6. Responsabilidad de Otras Instituciones del Reglamento Interno se podrá encontrar más información sobre el Representante de la Masa de Aportantes.

16. La Política de Gastos y Comisiones

Comisión de Administración

AFI Universal, en su calidad única e indelegable como administradora del Fondo, cobrará al Fondo por concepto de administración una comisión de hasta un dos por ciento (2.00%) anual del activo total administrado del día anterior a la fecha de cálculo del Fondo a partir del inicio de la Fase Pre-operativa del Fondo. El monto de los activos totales del día anterior se calculará diariamente para fines de determinar el monto devengado de esta comisión. La base del cálculo será el activo administrado al día anterior del Fondo. Dicha remuneración se devengará diariamente, incluyendo sábados, domingos y días feriados y deberá distribuirse de manera que todos los Aportantes del Fondo contribuyan sufragarlos en forma equitativa. Esta comisión deberá ser pagada mensualmente según la proporción devengada, a partir de la fecha de Emisión Única del Fondo. AFI Universal deberá informar cualquier cambio autorizado en la Comisión de Administración, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario de su entrada en vigor, por los medios de comunicación establecidos en el presente Reglamento Interno, salvo que la SIMV autorice un plazo menor, conforme solicitud debidamente fundamentada por AFI Universal en virtud de un hecho que lo justifique.

Cabe destacar que, en virtud del objeto exclusivo atribuido por Ley, es indelegable la responsabilidad de AFI Universal por la administración del Fondo. En ese sentido, en ningún caso AFI Universal podrá contratar servicios externos para cubrir las funciones del Gerente General, Administrador del Fondo, Control Interno, Comité de Inversiones o cualquier otra actividad relativa al proceso de inversión del Fondo.

Para más detalles sobre la Comisión de Administración, ver la sección 2.8 del Reglamento Interno.

Comisión por Desempeño

AFI Universal, en su calidad única e indelegable como administradora del Fondo, cobrará de manera mensual al Fondo una Comisión por Desempeño de hasta un veinticinco por ciento (25%) anualizada de la rentabilidad del Fondo sobre el excedente, en caso de que la tasa de rentabilidad mensual anualizada del Fondo supere el Indicador Comparativo de Rendimiento y sea previamente aprobado por el Comité de Inversiones de este. Esta comisión sólo aplicará a partir del inicio de la Fase Operativa del Fondo. Esta comisión será cobrada mensualmente al cierre de cada mes calendario.

Cabe destacar que, en virtud del objeto exclusivo atribuido por Ley, es indelegable la responsabilidad de AFI Universal por la administración del Fondo. En ese sentido, en ningún caso AFI Universal podrá contratar servicios externos para cubrir las funciones del Gerente General, Administrador del Fondo, Control Interno, Comité de Inversiones o cualquier otra actividad relativa al proceso de inversión del Fondo.

Para más detalles sobre la Comisión por Desempeño, ver la sección 2.8 del Reglamento Interno.

Otros Gastos

Los siguientes costos y gastos en caso de ser incurridos serán cargados al Fondo:

Concepto	% Máximo Anual sobre los Activos Totales Administrados del Fondo	Receptor	Valor Máximo en USD (indicativo en base a Activos Totales Administrados por US\$100,000,000.00)
Comisión de Colocación de Cuotas de Participación*	1.2500%	Agentes de Colocación	1,250,000
Servicios prestados por los Mecanismos Centralizados de Negociación (mantenimiento y operaciones)	0.0800%	BVRD	80,000
Comisión por Pago de Dividendos (0.075% sobre el monto del pago por evento) *Sujeto a variación del proveedor	0.0075%	CEVALDOM	7,500
Custodia Cuotas de Aportantes**	0.0732%	CEVALDOM	73,200
Calificadora de riesgos	0.0200%	Feller Rate	20,000
Representante de la Masa de Aportantes	0.0200%	Salas, Piantini	20,000
Auditoría externa del Fondo de Inversión Cerrado	0.0250%	PwC	25,000



Gastos por concepto de asesorías técnicas (ingeniero independiente, tasadores, abogados, valorización, y modelo financiero) correspondientes a las inversiones del Fondo***	0.2500%	Consultores Varios	250,000
Citación y Organización de Asamblea General de Aportantes	0.0200%	Abogados Externos	20,000
Honorarios miembros Comité de Inversiones****	0.0500%	Miembros del Comité	50,000
Publicidad relacionada al Fondo y sus inversiones	0.0200%	Agencias Publicitarias	20,000
Honorarios y gastos legales del Fondo	0.1000%	Abogados Externos	100,000
Impresiones de informes	0.0200%	Imprentas	20,000
Intereses, transferencias y otros costos financieros	0.1000%	Instituciones Financieras	100,000
Seguros de Propiedad y Todo Riesgo Construcción	0.8000%	Compañías de Seguro	800,000
Impuestos, aranceles o gravámenes requerido por las autoridades tributarias del cual sean objeto los activos del Fondo de Inversión Cerrado, sus ingresos y/o sus operaciones.	0.1000%	Entidades Públicas	100,000
Gastos Totales	2.9357%		2,935,700

***Esta comisión solo aplica para las colocaciones en base a mejores esfuerzos, la misma no aplica para las colocaciones en base a colocación en firme.**

****Se aclara que esta comisión corresponde a un 0.00061% anualizado.**

*****Se aclara que esta comisión no incluye la tasa de servicio de la proveedora de precios.**

******Se aclara que esta comisión solo es aplicable para aquellos miembros externos independientes y no son empleados ni vinculados a AFI Universal.**

AFI Universal cuenta con los sistemas de información, procedimientos y estructura administrativa suficiente para ejercer un adecuado control de la asignación del gasto según el proyecto al que dichos gastos pertenezcan.

Cabe destacar que el valor máximo anual de cada gasto siempre será el porcentaje sobre los Activos Totales Administrados del Fondo. Por otro lado, se aclara que hasta que no se coloque el cien por ciento (100%) de las cuotas de participación del Fondo, el límite será el valor anual. A partir de la colocación total de las cuotas, el límite será el porcentaje máximo anual sobre los Activos Totales Administrados del Fondo.



Gastos recurrentes por concepto de Tarifas por Supervisión y regulación del Fondo por parte de la SIMV, de acuerdo con el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV y la Circular Núm. 08/2021 sobre Notificación de Indexación reglamentaria de las tarifas aplicables a los participantes del Mercado de Valores por concepto de regulación y por los servicios de la SIMV.

Tarifa Supervisión y Regulación	Receptor	Valor	Base de Cálculo	Frecuencia de Pago
Tarifa B por Mantenimiento y Supervisión del Fondo	SIMV	0.03% anual**	Promedio diario de los activos administrados*	Trimestral
Tarifa B por Supervisión a la custodia	SIMV	0.00112% por cada DOP 1.0 MM de valor custodiado o su equivalente en Moneda Extranjera**	Valor Custodiado sobre las inversiones que el Fondo mantenga a nombre propio	Mensual
Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones	Sistema de Registro OTC	0.00252% por cada DOP 1.0 MM negociado o su equivalente en Moneda Extranjera, por punta negociada de valores de Renta Fija**	Por Registro de Pacto	Trimestral
Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones	Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación	0.00112% por cada DOP 1.0 MM negociado o su equivalente en Moneda Extranjera, por punta negociada de valores de Renta Fija**	Por Registro de Pacto	Trimestral
		0.00056% por cada DOP 1.0 MM negociado o su equivalente en Moneda Extranjera, por punta negociada de valores de Renta Variable**		



Favor complementar la información de este Folleto Informativo Resumido con la de la sección 2.8 del Reglamento Interno.

Comisiones a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del Inversionista. Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Pago fuere a transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al Inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con sus

intermediarios de valores. *Para más detalles ver la sección 2.8 del Reglamento Interno.*

18. Régimen Tributario aplicable al Fondo y a sus Aportantes

El Fondo a los fines tributarios está sujeto al tratamiento establecido en la Norma General No. 05-2013 sobre el Régimen Tributario de las Administradora de Fondos y Fondos de Inversión, modificada por la Norma General No. 02-2020 de fecha 29 de enero de 2020 y la Norma General para el Fomento y la Optimización Tributaria del Mercado de Valores no. 01-2021 de fecha 2 de febrero de 2021, así como el Código Tributario Dominicano, Ley No. 11-92 y la Ley núm. 163-21 del Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Las Disposiciones Generales del Capítulo I del Título XVIII de la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17 establecen los siguientes tributos de cara a los Aportantes y al Fondo:

- La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo no estará sujeta al impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Para la aplicación de la exención de los impuestos, en el caso de los Fondos de Inversión, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del Fondo en el RMV para fines del ITBIS; asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del Fondo en el RMV para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria.
- La Norma General no. 01-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 agrega lo siguiente: *“Una vez terminado dicho plazo la transferencia de bienes a los fondos de inversión estarán sujetas al pago del Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la forma y plazo establecido en el Código Tributario y la normativa tributaria vigente, según corresponda.”*
- Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. No obstante, la sociedad que administre el patrimonio autónomo o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.
- La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo. La Norma General no. 01-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 agrega lo siguiente: *“No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, el banco estará obligado a retener al aportante el pago del referido impuesto y proceder a transferirlo a la administración tributaria.”*



Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

En ningún caso el Fondo o la Sociedad Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes. La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir mayor información o asesoría tributaria para analizar su caso en particular.

Nota: "Las normas tributarias que afectan al Fondo a los Aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al Aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón de que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones."

19. Lugar y Mecanismo donde se puede obtener o solicitar información sobre el Fondo y presentar reclamos

Las informaciones sobre el Fondo de Inversión estarán disponibles en el domicilio de la Sociedad Administradora, en las páginas web: www.afiuniversal.com.do, <https://simv.gob.do/registro-del-mercado-de-valores/> y el Registro del Mercado de Valores. De igual manera, para fines de comunicación con los inversionistas a los cuales va dirigido el Fondo, se podrán remitir los avisos de colocación primaria a través del correo electrónico inversionesafi@universal.com.do, así como a través del agente de colocación, por la vía digital.

Toda reclamación de los aportantes deberá ser realizada por escrito y presentada ante **AFI Universal**. La Sociedad Administradora tendrá como plazo para responder diez (10 días hábiles), posterior al día siguiente hábil de la recepción de la reclamación.

Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, folleto informativo resumido o actos constitutivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el Representante de la Masa de Aportantes, previo acuerdo de la Asamblea General de Aportantes, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores número 249-17, sus reglamentos y la Ley de Sociedades. No obstante, lo anterior, el aportante siempre tendrá la posibilidad de acudir por ante la SIMV, mediante la normativa que ésta establezca para los fines.

20. Procedimiento para Conflictos entre la Sociedad Administradora y los Aportantes

La Sociedad Administradora y los Aportantes acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación relacionada con los derechos y obligaciones derivados del Reglamento Interno que no hayan podido ser resueltos mediante el proceso de reclamaciones antes dispuesto, serán resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 489-08 de fecha 19 de diciembre de 2008 sobre Arbitraje Comercial, y en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. vigente a la fecha en que surja. El arbitraje se llevará a cabo en la República Dominicana, en idioma español y el laudo que de allí emane será definitivo y ejecutorio entre las partes y las partes expresamente renuncian a su derecho de ejercer cualquier recurso ordinario o extraordinario contra el mismo.



Lo dispuesto anteriormente no limita al inversionista ha acceder a las vías judiciales ordinarias de la República Dominicana, en afinidad al literal d) del párrafo I del artículo 83 de la Ley núm. 358-05.

21. Fondos de Inversión Gestionados por AFI Universal

Fondos Abiertos

Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez (SIVFIA-030): Ofrece un nivel de riesgo bajo y con la posibilidad de disponer de los recursos cuando el inversionista lo desee, procurando un equilibrio entre flexibilidad y rentabilidad. AFI Universal invierte los recursos en diferentes instrumentos de reconocidas entidades del sector financiero dominicano, brindándole al Inversionista una administración efectiva y diversificada. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de RD\$1,269.10 MM.

Fondo de Inversión Abierto Deposito Financiero Flexible (SIVFIA-007): Ofrece un nivel de riesgo bajo y con la posibilidad de disponer de los recursos, procurando un equilibrio entre seguridad y rentabilidad. El Plazo Objetivo para el Inversionista es de 30 días, con la posibilidad de retirar sus recursos sin penalidad el día 15 de cada mes. AFI Universal coloca las inversiones en diferentes instrumentos de reconocidas entidades del sector financiero dominicano, brindándole al Inversionista una administración efectiva y diversificada. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de RD\$1,395.71 MM.

Fondo de Inversión Abierto Renta Valores (SIVFIA-011): Ofrece aumentar la rentabilidad del capital con una exposición moderada a riesgo de mercado, pudiendo disponer de los recursos de manera trimestral sin penalidad alguna. El Plazo Objetivo para el Inversionista es de 90 días. Los recursos están invertidos principalmente en instrumentos de renta fija cuidadosamente seleccionados por AFI Universal entre las mejores alternativas del mercado de valores. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de RD\$1,259.97 MM.

Fondo de Inversión Abierto Renta Futuro (SIVFIA-027): Ofrece una opción de inversión a largo plazo con una exposición moderada a riesgo de mercado y la ventaja de que una vez al año se puede disponer de los recursos sin penalidad alguna. El Plazo Objetivo para el Inversionista es de 365 días. El Fondo invierte en instrumentos de renta fija cuidadosamente seleccionados por AFI Universal entre las mejores alternativas del mercado de valores. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de RD\$942.39 MM.

Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar (SIVFIA-019): Permite mitigar el riesgo de devaluación del peso dominicano frente al dólar estadounidense sin renunciar a rentabilizar dichos recursos. Los recursos están invertidos principalmente en seleccionados títulos del mercado de valores y certificados de depósito de las principales instituciones bancarias del país. La liquidez de estos instrumentos, acompañados de la estrategia de inversión definida para este fondo, le permite al Inversionista mantener una liquidez mensual libre de penalidad en cada corte del mes. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de USD\$100.00. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de US\$51.64 MM.

Fondos Cerrados

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I (SIVFIC-032): Ofrece una alternativa de inversión para generar ingresos periódicos a largo plazo producto de operaciones provenientes de inversiones, mayoritariamente, en activos inmobiliarios



propiedad del Fondo en la República Dominicana. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de USD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de US\$122.36 MM.

Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (SIVFIC-034): Es una opción de inversión para inversionistas profesionales, de largo plazo, cuyos recursos serán destinados a canalizar fondos a la Deuda Senior emitidas por entidades que desarrollen Proyectos de Infraestructuras en la República Dominicana, con el objetivo de aumentar la competitividad del país, intensificando su nivel de inversión en infraestructuras. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de RD\$10,000.00. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de RD\$14,540.35 MM.

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (SIVFIC-056): es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de la inversión de un mínimo del 60% y hasta el 100% del portafolio en valores representativos de capital y valores representativos de deuda en entidades y fideicomisos objeto de inversión, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para proyectos localizados en la República Dominicana en los subsectores de viviendas de bajo costo, turísticas y urbanas. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de RD\$2,483.68 MM.

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I (SIVFIC-058): es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de la inversión de un mínimo del 70% y hasta un máximo de 100% de su Portafolio de Inversión en Valores Representativos de Deuda y Valores Representativos de Capital de Entidades y Fideicomisos, domiciliados en la República Dominicana, que participen en Proyectos de Infraestructuras Energéticas. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de US\$ 446.99 MM.

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070): es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de la inversión de un mínimo del 60% y hasta el 100% del portafolio en valores representativos de capital y valores representativos de deuda en entidades y fideicomisos objeto de inversión, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para proyectos localizados en la República Dominicana en los subsectores de viviendas de bajo costo, turísticas y urbanas. El Patrimonio del Fondo al 24 de enero del 2024 es de RD\$513.39 MM.

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Universal I (SIVFIC-079): es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de un mínimo de 60% y hasta un máximo del 100% del portafolio de inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de entidades objeto de inversión y fideicomisos, domiciliados en la República Dominicana, que participen y/o apoyen el desarrollo de cualquier sector económico, exceptuando el financiero. Este Fondo al 24 de enero del 2024 no ha realizado su primera emisión.

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II (pendiente de registro): es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de un mínimo de 60% y hasta un máximo del 100% del portafolio de inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de entidades objeto de inversión y fideicomisos, domiciliados en la República Dominicana, que participen y/o apoyen el desarrollo de infraestructuras de todos los sectores de la economía dominicana, exceptuando el sector financiero. Este Fondo al 24 de enero del 2024 no ha realizado su primera emisión.

